

El C. Primer Regidor Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, expresa: Buenas tardes, a fin de dar inicio a los trabajos que fuimos convocados a esta Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria, me permito solicitar al Sr. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, se sirva proceder al Pase de Lista.

ACTA No. 078      En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las doce horas con veintidós minutos del día treinta y uno de Enero del Dos mil Doce, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos Primer Regidor Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal; Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, y el C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; así mismo los Regidores y Síndicos integrantes de este Honorable Ayuntamiento; habiéndose firmado la Lista de Asistencia y comprobado el Quórum Legal; justificando su inasistencia el C. Regidor Lic. Carlos Alfonso Rodríguez Gascón, se declaran válidos los acuerdos que se tomen en esta Sesión. Asumió la Presidencia el Primer Regidor Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo Único de la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria, de fecha 20 de Enero y así mismo con lo que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Acto seguido, el C. Primer Regidor Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal declaró formalmente instalada la Sesión y solicitó al C. Secretario, se sirviera someter a consideración del Republicano Ayuntamiento, el Orden del Día:

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito someter a consideración de los integrantes de este Cuerpo Colegiado del Republicano Ayuntamiento, el Orden del Día para el que fué convocada esta Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria.

### ORDEN DEL DÍA.

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaratoria de quórum y apertura de la Sesión.
- III. Aprobación del Orden del Día.
- IV.- Lectura del Acta de la Sesión anterior, rectificación y aprobación en su caso.
- V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos de la Sesión anterior del R. Ayuntamiento.
- VI.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de las Comisiones Unidas de Patrimonio y Hacienda, relativo a la autorización de Convenio de Derecho de Paso Subterráneo de inmueble propiedad privada de la señora Ofelia Flores Elizondo de Ríos, y por la otra parte el Municipio de Guadalupe, Nuevo León
- VII.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de las Comisiones Unidas de Patrimonio y Hacienda, relativo a la autorización de Convenio de Finiquito de la afectación vial en Av. Las Américas y Av. Miguel Alemán, de predio propiedad de la empresa Alianza Alher Inmuebles Sociedad Anónima de Capital Variable y el Municipio de Guadalupe, N.L.

- VIII.- Presentación y aprobación del dictamen de las Comisiones Unidas de Patrimonio y Hacienda, relativo a la autorización de Convenio de Finiquito de la afectación vial en Av. Las Américas y Av. Miguel Alemán, de predio propiedad de la empresa CDX Promotora Sociedad Anónima de Capital Variable y el Municipio de Guadalupe, N.L.
- IX.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la autorización en comodato de un área municipal, ubicada en la Avenida Morones Prieto y Avenida Azteca en el Fraccionamiento Azteca, por un término de 3 (tres) años a la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V.
- X.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la modificación del Acuerdo No 7 –siete- de la Sesión Ordinaria, de fecha 12 de enero del 2012, consignado en el Acta No. 75, por cuanto hace a la revocación del permiso No. G-0068, a nombre del titular Napoleón Leal López.
- XI.- Asuntos Generales.
- XII.- Clausura de la Sesión.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, quién esté de acuerdo con la conformación del Orden del Día, para el que fué convocada esta Sesión, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

#### ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día propuesto para esta Sesión Ordinaria.

- IV. Lectura del Acta de la Sesión Anterior, rectificación y aprobación en su caso.

El C. Primer Regidor Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, expresa: Gracias, Sr. Secretario, me permito solicitar tenga a bien proceder al desahogo del Orden del Día, relativo a la aprobación de las Actas de las Sesiones anteriores de este R. Ayuntamiento.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes del Ayuntamiento, de conformidad a lo establecido en nuestro Reglamento Interior, habiéndose efectuado la remisión anticipada de las Actas No. 75 – setenta y cinco -, 76 –setenta y seis- y 77 –setenta y siete- correspondientes a la QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA celebrada el día Jueves 12-doce - de enero del 2012, y VIGÉSIMA Y VIGÉSIMA PRIMERA SESIONES EXTRAORDINARIAS celebradas el 20 de enero del 2012, con fundamento en el Artículo 47 del Reglamento Interior, que establece la Dispensa de su Lectura mediante remisión anticipada, me permito solicitar a este Honorable Cuerpo Colegiado, que de no existir rectificación o modificación alguna de su parte, se sirvan conceder la Dispensa de la Lectura, y en conjunto, emitir la aprobación de las Actas en comento, quiénes estén de acuerdo, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

#### ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, las Actas No. 75, 76 y 77 – correspondientes a la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día jueves 12 -doce- de enero del 2012, y a la Vigésima y Vigésima Primera sesiones extraordinarias celebradas el 20 – veinte- de enero del 2012.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sr. Ing. Rodríguez Padilla, se aprueban por Unanimidad de votos, las Actas 75, 76 y 77, correspondientes a la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día jueves 12 -doce- de enero, y a la Vigésima y Vigésima Primera sesiones extraordinarias celebradas el 20 –veinte- de enero del año en curso.

Tiene usted el uso de la palabra Ing. Rodríguez.

V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.

El C. Primer Regidor Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, expresa: Gracias Secretario, sírvase de conformidad al Orden del Día aprobado, proceder a rendir el Informe del cumplimiento de los Acuerdos de este Ayuntamiento emanados de la Sesión anterior.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Si, con mucho gusto, y en cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento de la Sesión Ordinaria del día jueves 12 –doce –de enero del año en curso, esta Secretaría publicó en el **Periódico Oficial del Estado** No. 07 de fecha 16 de enero de 2012, lo siguiente:

- 1) Aprobación del Cuarto Informe Trimestral Financiero del periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2011.

- 2) Aprobación y autorización de la celebración de comodato a favor del Instituto de la Juventud, por un término de tres años, de un inmueble municipal ubicado en la colonia Tierra Propia.
- 3) Aprobación y autorización de la celebración de comodato a favor del Instituto de la Juventud, por un término de tres años, de un inmueble municipal ubicado en la colonia INFONAVIT los INDEPENDIENTES.

Así mismo se publicó en el **Periódico Oficial del Estado** No. 27 de fecha 27 de enero del 2012, los acuerdos de las dos Sesiones extraordinarias celebradas el 20 de enero del año en curso, siendo los siguientes:

- 1) Aprobación del R. Ayuntamiento de Guadalupe N.L., de la Licencia del cargo de Presidenta Municipal a la C. Ivonne Liliana Álvarez García.
- 2) Designación por parte del R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., del C. Primer Regidor Ing. Carlos Rodríguez Padilla como Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal

Los anteriores acuerdos se publicarán en la Gaceta Municipal del mes de enero del 2012.

Y acto seguido, tiene usted de nueva cuenta el uso de la palabra Sr. Ingeniero.

VI.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de las Comisiones Unidas de Patrimonio y Hacienda, relativo a la autorización de Convenio de Derecho de Paso Subterráneo de inmueble propiedad privada de la señora Ofelia Flores Elizondo de Ríos, y por la otra parte el Municipio de Guadalupe, Nuevo León

El C. Primer Regidor Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, expresa: Gracias, Sr. Secretario, me permito solicitarle tenga a bien proceder al desahogo de la

presentación y aprobación en su caso del dictamen de las Comisiones Unidas de Patrimonio y Hacienda, relativo a la autorización de Convenio de Derecho de Paso Subterráneo de inmueble propiedad privada de la Señora Ofelia Flores Elizondo de Ríos, y por la otra parte el Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: A fin de llevar a cabo la presentación del dictamen en comento, me permito solicitar al Presidente de la Comisión de Patrimonio el Síndico Segundo, Lic. y C. P. José Garza Rodríguez, haga uso de la palabra.

El C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, buenos días Compañero Primer Regidor, Encargado del Despacho, Compañeros Regidores, Síndico, Secretarios, y público que nos acompaña el día de hoy, las Comisiones Unidas de Patrimonio y de Hacienda, tomamos el acuerdo de presentar al Pleno este proyecto, para ser aprobado si así lo consideran, en relación a un convenio de derecho de paso en una propiedad privada, este proyecto de dictamen ya aprobado en las Comisiones, fué debidamente discutido y visto en las juntas de trabajo, en juntas previas, por lo cual me voy a permitir presentarles el acuerdo directamente.

## **ACUERDO**

**Primero.-** Se autoriza CONDICIONADO celebrar un convenio de Derecho de Paso Subterráneo con la señora Ofelia Flores Elizondo de Ríos en terreno de su propiedad que se ubica en la colonia División del Norte y con Expediente Catastral No. 30-308-001 el objeto de este convenio es permitir la instalación de un ducto subterráneo de agua pluvial con una extensión de 142.78 metros lineales que se integra en una escuadra que conforman 41.22 metros lineales por la calle Benito Juárez y 101.56 metros lineales por la calle Corteza por un ancho de 3.40 metros lineales dando un total de afectación de 485.48 metros cuadrados. La señora Ofelia Flores Elizondo de Ríos recibirá como contraprestación de este Convenio de Derecho de Uso de Paso la cantidad de \$485.000 M/N –cuatrocientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N. que serán cubiertos por el municipio a través de un Certificado de Aportación Expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para ser aplicado a

contribuciones municipales en un termino máximo de 2-dos años a partir del presente acuerdo.

El convenio de Derecho de Paso Subterráneo deberá de contener las siguientes consideraciones de manera irrestricta:

- a. El término del Derecho de Paso Subterráneo sobre el inmueble es por 50-cincuenta años y este subsistirá si se sigue requiriendo el uso para beneficio social de la ciudadanía.
- b. La Propietaria del inmueble en caso de vender la propiedad deberá de comunicar al nuevo propietario la existencia de este derecho de paso subterráneo de drenaje pluvial.
- c. Este convenio será registrado en el registro público de la propiedad.
- d. La Propietaria o poseedor del inmueble objeto del presente convenio de derecho de paso esta en conocimiento de que el municipio podrá en cualquier momento hacer trabajos de reparación o mantenimiento del ducto subterráneo de drenaje pluvial sin pedir autorización ya que su derecho se desprende del presente convenio.
- e. En caso del que el ducto subterráneo de drenaje pluvial presentara alguna contingencia a través del tiempo y vigencia del presente convenio de Derecho de Paso, el propietario poseedor del inmueble por donde pasa este, no podrá reclamar ningún daño ni perjuicio.
- f. El propietario o poseedor del inmueble por donde pasa el ducto subterráneo de Drenaje Pluvial no podrá realizar ningún tipo de construcción sobre el mismo.
- g. En el caso de que el propietario o poseedor del inmueble donde se ubica el ducto subterráneo de Drenaje Pluvial objeto del presente convenio lo dañe, las reparaciones serán por su cuenta y reservándose el municipio de Guadalupe las acciones legales correspondientes en su caso.

Lo anterior lo fundamentamos en las consideraciones de derecho por las cuales el Municipio está facultado para celebrar actos jurídicos entre ellos el contenido y motivo del presente acuerdo, ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118, 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 3, 10, 27 fracción X, 31 fracción II, 76 fracción III y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con los artículos 9 y 15 del apartado El Síndico Segundo, fracción II del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León y los diversos 1, 2, 3, 7, 9 fracción I; 13 fracción I; y 14

fracciones XXII y XXVII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

**Segundo.-** Envíese al C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal a fin de que se instruya al Secretario del Ayuntamiento para que realice todos los trámites legales correspondientes con motivo del presente acuerdo, así como para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta municipal y en el Sitio Web oficial del municipio.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 30–treinta días del mes de enero del 2012.

#### **POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO**

LIC. Y C.P. JOSÉ GARZA RODRÍGUEZ  
**Presidente**  
**(rúbrica)**

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ GASCON <b>Secretario</b> <b>(rúbrica)</b>	C. MARTÍN DOMÍNGUEZ VALENCIANO  <b>Vocal</b> <b>(rúbrica)</b>
--	--

ING. CARLOS RODRÍGUEZ PADILLA <b>Vocal</b> <b>(rúbrica)</b>	LIC. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL <b>Vocal</b> <b>(rúbrica)</b>
---	---

#### **POR LA H. COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**

LIC. FÉLIX CÉSAR SALINAS MORALES <b>Presidente</b> <b>(rúbrica)</b>	C. MARTÍN DOMÍNGUEZ VALENCIANO <b>Secretario</b> <b>(rúbrica)</b>
---	---

LIC. LAURA CARMINA GUTIÉRREZ SÁENZ <b>Vocal</b> <b>(rúbrica)</b>	ING. ERASMO GARZA ELIZONDO <b>Vocal</b> <b>(rúbrica)</b>
--	--

PROF. JOSÉ LUIS AGUILAR VALERO  
**Vocal**  
**(rúbrica)**

Es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Sr. Síndico, conocido que fué el dictamen en el seno de las Comisiones Unidas de Patrimonio y de Hacienda, me permito consultar a los integrantes de este Honorable Cuerpo Colegiado, si desean hacer alguna intervención en lo general ó en lo particular que modifique la propuesta; no habiendo, quién esté de acuerdo con el presente dictamen, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

### ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Mayoría de votos con 18 a favor y una abstención del Regidor Ing. Erasmo Garza Elizondo, el dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Patrimonio y de Hacienda, como sigue:

#### **CC. SÍNDICOS Y REGIDORES R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTES.-**

A los suscritos, integrantes de la Comisión unidas de Patrimonio y Hacienda nos fué turnado por el Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal el C. Primer Regidor Ing. Carlos Rodríguez Padilla a través del C. Secretario del Ayuntamiento, solicitud de autorización de Convenio de Derecho de Paso Subterráneo de inmueble propiedad de la señora Ofelia Flores Elizondo de Ríos, a efecto de proceder al análisis y elaboración del dictamen correspondiente, para ser presentado a el pleno del máximo órgano de gobierno municipal, para su aprobación en su caso.

#### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Que en cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo para el período 2009-2012, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 30 treinta de enero de 2010 dos mil diez, se autorizó la introducción de drenaje pluvial en la colonia División del Norte, con dicha ampliación e incorporación a las redes de drenaje pluvial se beneficia no solo a la comunidad de la colonia División del Norte sino también a la sociedad Guadalupeense.

**SEGUNDO.-** Que para cumplir con el objetivo señalado, técnicamente fue menester el construir en un inmueble propiedad privada, un ducto de concreto de una capacidad que garantiza la realización encima de su superficie, de actividades de uso y movimientos pesados que pudiesen ser requeridas para el desarrollo futuro del inmueble, siempre que se evite su perforación y/o la concentración de cargas provocadas por su uso como elemento de cimentación y/o soporte estructural de alguna edificación, es decir, se podrá cimentar al lado del ducto, nunca encima de él. Así mismo el ducto se aloja a una distancia mínima de 20 veinte centímetros, medida entre su parte superior y el nivel de terreno natural, siendo su capacidad hidráulica de 25 m<sup>3</sup>/seg (veinticinco metros cúbicos por segundo)

**TERCERO.-** Que el inmueble por el cual pasa el ducto subterráneo de drenaje pluvial es legítima propiedad y esta en posesión y pleno dominio de la C. Ofelia Flores Elizondo de Ríos, mismo que se ubica en la manzana número 308 (trescientos ocho) del Fraccionamiento División del Norte en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y lo justifica con la escritura pública No. 13508 volumen 36 libro 8 foja 154 de fecha 27 de mayo de 1999 y cuyo expediente catastral es el no. 30-308-001.

Es por ello y en base a los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**UNICO.-** Que la C. Ofelia Flores Elizondo de Ríos manifiesta su voluntad de firmar un Convenio de otorgamiento de Derecho de Paso Subterráneo en el inmueble de su propiedad descrito en antecedentes y por la cual recibirá una contraprestación de \$485.000 M/N –cuatrocientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N. que serán cubiertos por el municipio a través de un Certificado de Aportación Expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para ser aplicado a contribuciones municipales en un termino máximo de 2-dos años a partir del presente acuerdo.

Es que por lo anteriormente expuesto que las Comisiones unidas de Patrimonio y Hacienda, ponen a consideración de este H. Cuerpo Colegiado el siguiente:

### **ACUERDO**

**Primero.-** Se autoriza CONDICIONADO celebrar un convenio de Derecho de Paso Subterráneo con la señora Ofelia Flores Elizondo de Ríos en terreno de su

propiedad que se ubica en la colonia División del Norte y con Expediente Catastral No. 30-308-001 el objeto de este convenio es permitir la instalación de un ducto subterráneo de agua pluvial con una extensión de 142.78 metros lineales que se integra en una escuadra que conforman 41.22 metros lineales por la calle Benito Juárez y 101.56 metros lineales por la calle Corteza por un ancho de 3.40 metros lineales dando un total de afectación de 485.48 metros cuadrados. La señora Ofelia Flores Elizondo de Ríos recibirá como contraprestación de este Convenio de Derecho de Uso de Paso la cantidad de \$485.000 M/N –cuatrocientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N. que serán cubiertos por el municipio a través de un Certificado de Aportación Expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para ser aplicado a contribuciones municipales en un termino máximo de 2-dos años a partir del presente acuerdo.

El convenio de Derecho de Paso Subterráneo deberá de contener las siguientes consideraciones de manera irrestricta:

- a. El término del Derecho de Paso Subterráneo sobre el inmueble es por 50-cincuenta años y este subsistirá si se sigue requiriendo el uso para beneficio social de la ciudadanía.
- b. La Propietaria del inmueble en caso de vender la propiedad deberá de comunicar al nuevo propietario la existencia de este derecho de paso subterráneo de drenaje pluvial.
- c. Este convenio será registrado en el registro público de la propiedad.
- d. La Propietaria o poseedor del inmueble objeto del presente convenio de derecho de paso esta en conocimiento de que el municipio podrá en cualquier momento hacer trabajos de reparación o mantenimiento del ducto subterráneo de drenaje pluvial sin pedir autorización ya que su derecho se desprende del presente convenio.
- e. En caso del que el ducto subterráneo de drenaje pluvial presentara alguna contingencia a través del tiempo y vigencia del presente convenio de Derecho de Paso, el propietario poseedor del inmueble por donde pasa este, no podrá reclamar ningún daño ni perjuicio.
- f. El propietario o poseedor del inmueble por donde pasa el ducto subterráneo de Drenaje Pluvial no podrá realizar ningún tipo de construcción sobre el mismo.
- g. En el caso de que el propietario o poseedor del inmueble donde se ubica el ducto subterráneo de Drenaje Pluvial objeto del presente convenio lo dañe, las reparaciones serán por su cuenta y reservándose el municipio de Guadalupe las acciones legales correspondientes en su caso.

Lo anterior lo fundamentamos en las consideraciones de derecho por las cuales el Municipio está facultado para celebrar actos jurídicos entre ellos el contenido y motivo del presente acuerdo, ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118, 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 3, 10, 27 fracción X, 31 fracción II, 76 fracción III y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con los artículos 9 y 15 del apartado El Síndico Segundo, fracción II del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León y los diversos 1, 2, 3, 7, 9 fracción I; 13 fracción I; y 14 fracciones XXII y XXVII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

**Segundo.-** Envíese al C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal a fin de que se instruya al Secretario del Ayuntamiento para que realice todos los trámites legales correspondientes con motivo del presente acuerdo, así como para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta municipal y en el Sitio Web oficial del municipio.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 30–treinta días del mes de enero del 2012.

### **POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO**

LIC. Y C.P. JOSÉ GARZA RODRÍGUEZ  
**Presidente**  
**(rúbrica)**

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ GASCON  
**Secretario**  
**(rúbrica)**

C. MARTÍN DOMÍNGUEZ VALENCIANO  
**Vocal**  
**(rúbrica)**

ING. CARLOS RODRÍGUEZ PADILLA  
**Vocal**  
**(rúbrica)**

LIC. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL  
**Vocal**  
**(rúbrica)**

### **POR LA H. COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**

LIC. FÉLIX CÉSAR SALINAS MORALES  
**Presidente**  
**(rúbrica)**

C. MARTÍN DOMÍNGUEZ VALENCIANO  
**Secretario**  
**(rúbrica)**



El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: A fin de llevar a cabo la presentación del dictamen en comento, me permito solicitar de nuevo al Síndico Segundo José Garza Rodríguez, haga uso de la palabra para presentarnos el dictamen.

El C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, las Comisiones Unidas de Patrimonio y de Hacienda, tienen un nuevo proyecto de dictamen para aprobación al Pleno, el mismo será presentado por la Regidora Lic. Laura Carmina Gutiérrez Sáenz.

La C. Regidora Lic. Laura Carmina Gutiérrez Sáenz, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Síndico, buenas tardes a los presentes, me permito dar lectura al siguiente dictamen.

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES  
R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PRESENTES.-**

A los suscritos, integrantes de las Comisiones unidas de Patrimonio y Hacienda nos fue turnado por el Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal el C. Primer Regidor Ing. Carlos Rodríguez Padilla a través del C. Secretario del Ayuntamiento, solicitud de autorización de Convenio para finiquitar la afectación de un inmueble por vialidad de la empresa denominada Alianza Alher Inmuebles Sociedad Anónima de Capital Variable y el municipio de Guadalupe, N.L. , a efecto de proceder al análisis y elaboración del dictamen correspondiente, para ser presentado a la aprobación, en su caso, por el pleno del máximo órgano de gobierno municipal.

Si me permiten omitir la lectura de Antecedentes y Considerandos, para ir directamente al Acuerdo.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Quién esté de acuerdo con la propuesta de la Regidora, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Se aprueba por Unanimidad de votos.

La C. Regidora Lic. Laura Carmina Gutiérrez Sáenz, hace uso de la palabra y manifiesta: Muy amables, gracias Secretario.

Las Comisiones Unidas de Patrimonio y Hacienda, ponen a consideración de este H. Cuerpo Colegiado el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, autoriza la celebración del Convenio de finiquito de la afectación vial de la propiedad localizada en Avenida Las Américas y Avenida Miguel Alemán con Expediente Catastral No. 09-018-042 y escritura pública no. 19706 libro 230 folio 045942 de fecha 07 de Octubre de 2010 propiedad de la empresa denominada Alianza Alher Inmuebles Sociedad Anónima de Capital Variable en los siguientes términos:

La afectación por 53.88 mts<sup>2</sup> por la Avenida Miguel Alemán tiene un valor catastral de \$1,365 M/N -mil trescientos sesenta y cinco pesos metro cuadrado dando un total de \$73,546 M/N –setenta y tres mil quinientos cuarenta y seis pesos M. N.

La deuda que el contribuyente Alianza Alher Inmuebles Sociedad Anónima de Capital Variable por concepto de impuesto predial de los años 2010, 2011 y 2012 asciende a \$68,107 M/N -sesenta y ocho mil ciento siete pesos 00/100 M. N.

El municipio y el contribuyente convienen que se finiquite el importe de la afectación vial al contribuyente asciende a \$73,546 M/N –setenta y tres mil quinientos cuarenta y seis pesos M. N. por la cantidad de \$68,107 M/N -sesenta y ocho mil ciento siete pesos 00/100 M. N. que corresponde a deuda de impuesto predial de los años 2010, 2011 y 2012 del contribuyente y dando por terminado el reclamo correspondiente.

A no aplicar a la Empresa cobro alguno derivado de los Impuestos Sobre Aumento de Valor y Mejoría Especifica de la Propiedad, por que la obra se llevo a cabo con Recursos del Programa Fondo Metropolitano Ejercicio 2010.

A realizar los trámites, y cubrir los pagos correspondientes, con la finalidad de inscribir en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado la afectación que sufra el inmueble, así mismo para gestionar la aclaración

correspondiente ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (CATASTRO), a fin de que le sean deducidos los metros excedentes y se le cobre el impuesto predial en base a la superficie correspondiente que resulte de la afectación.

Lo anterior se funda en las siguientes consideraciones de derecho que el Municipio está facultado para celebrar actos jurídicos entre ellos el contenido y motivo del presente acuerdo, ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118, 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 3, 10, 27 fracción X, 31 fracción II, 76 fracción III y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con los artículos 9 y 15 del apartado El Síndico Segundo, fracción II del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León y los diversos 1, 2, 3, 7, 9 fracción I; 13 fracción I; y 14 fracciones XXII y XXVII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

**SEGUNDO.-** Envíese al C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal a fin de que se instruya al Secretario del Ayuntamiento para que realice los trámites legales correspondiente que se desprenden del presente acuerdo y envíese para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta municipal y en el Sitio Web oficial del municipio.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 30 –treinta días del mes de enero del 2012.

### **POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO**

LIC. Y C.P. JOSÉ GARZA RODRÍGUEZ

**Presidente**

**(rúbrica)**

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ

GASCON

**Secretario**

**(rúbrica)**

C. MARTÍN DOMÍNGUEZ VALENCIANO

**Vocal**

**(rúbrica)**

ING. CARLOS RODRÍGUEZ PADILLA

**Vocal**

**(rúbrica)**

LIC. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL

**Vocal**

**(rúbrica)**

**POR LA H. COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**



de Guadalupe, N.L. , a efecto de proceder al análisis y elaboración del dictamen correspondiente, para ser presentado a la aprobación, en su caso, por el pleno del máximo órgano de gobierno municipal.

### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Que en cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo para el período 2009-2012, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 30 treinta de enero de 2010 dos mil diez, se autorizó la construcción del Paso a Desnivel en Avenida Las Américas y Avenida Miguel Alemán.

Que así mismo el Plan de Desarrollo Urbano de Guadalupe, Nuevo León 2005-2025, de fecha julio de 2006, en su Plano de Estructura Vial Propuesta y Soluciones Viales contempla la construcción de Paso a Desnivel en Avenida Las Américas y Avenida Miguel Alemán a efecto de que la Avenida Las Américas y vialidades colindantes tuvieran flujo continuo beneficiando la infraestructura urbana, y con ello la calidad de vida de la comunidad Guadalupense.

**SEGUNDO.-** Que para cumplir con el objetivo señalado, técnicamente fue menester el construir el Paso a desnivel en comento, afectando por vialidad un bien inmueble propiedad de la empresa denominada Alianza Alher Inmuebles Sociedad Anónima de Capital Variable con Expediente Catastral No. 09-018-042 y de acuerdo con la escritura pública No. 19706 libro 230 folio 045942 de fecha 07 de Octubre de 2010 dicho inmueble se ubica en la Avenida Miguel Alemán con Avenida Las Américas. La superficie afectada al contribuyente es de 53.88 mts<sup>2</sup>. por la Avenida Miguel Alemán.

Es por ello y en base a los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**UNICO.-** Que la empresa denominada Alianza Alher Inmuebles Sociedad Anónima de Capital Variable, manifiesta su voluntad de firmar un Convenio para finiquitar la afectación de que fue objeto con motivo de la construcción de Paso a Desnivel donde le fueron afectados 53.88 mts<sup>2</sup> por la Avenida Miguel Alemán y cuyo valor catastral por metro cuadrado es de \$1,365.00 M/N -mil trescientos sesenta y cinco pesos dando un total de \$73,546.00 M/N –setenta y tres mil quinientos cuarenta y seis pesos M. N. El contribuyente reconoce que tiene un adeudo de impuesto predial de la propiedad que fue afectado ya citada por los años 2010, 2011 y 2012 cuyo impuesto predial asciende a la cantidad de

\$68,107.00. M/N -sesenta y ocho mil ciento siete pesos 00/100 M. N. El contribuyente esta de acuerdo en finiquitar el importe de la afectación en su propiedad que asciende a \$73,546.00 M/N –setenta y tres mil quinientos cuarenta y seis pesos M. N. por la cantidad de 68,107.00 M/N -sesenta y ocho mil ciento siete pesos 00/100 M. N. que corresponde a los adeudos de predial de su propiedad y dando por terminado su reclamo por afectación vial al municipio.

Es que por lo anteriormente expuesto que las Comisiones unidas de Patrimonio y Hacienda, ponen a consideración de este H. Cuerpo Colegiado el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, autoriza la celebración del Convenio de finiquito de la afectación vial de la propiedad localizada en Avenida Las Américas y Avenida Miguel Alemán con Expediente Catastral No. 09-018-042 y escritura pública No. 19706 libro 230 folio 045942 de fecha 07 de Octubre de 2010 propiedad de la empresa denominada Alianza Alher Inmuebles Sociedad Anónima de Capital Variable en los siguientes términos:

La afectación por 53.88 mts<sup>2</sup> por la Avenida Miguel Alemán tiene un valor catastral de \$1,365 M/N -mil trescientos sesenta y cinco pesos metro cuadrado dando un total de \$73,546 M/N –setenta y tres mil quinientos cuarenta y seis pesos M. N.

La deuda que el contribuyente Alianza Alher Inmuebles Sociedad Anónima de Capital Variable por concepto de impuesto predial de los años 2010, 2011 y 2012 asciende a \$68,107 M/N -sesenta y ocho mil ciento siete pesos 00/100 M. N.

El municipio y el contribuyente convienen que se finiquite el importe de la afectación vial al contribuyente asciende a \$73,546 M/N –setenta y tres mil quinientos cuarenta y seis pesos M. N. por la cantidad de \$68,107 M/N -sesenta y ocho mil ciento siete pesos 00/100 M. N. que corresponde a deuda de impuesto predial de los años 2010, 2011 y 2012 del contribuyente y dando por terminado el reclamo correspondiente.

A no aplicar a la Empresa cobro alguno derivado de los Impuestos Sobre Aumento de Valor y Mejoría Especifica de la Propiedad, por que la obra se llevo a cabo con Recursos del Programa Fondo Metropolitano Ejercicio 2010.

A realizar los trámites, y cubrir los pagos correspondientes, con la finalidad de inscribir en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado la afectación que sufra el inmueble, así mismo para gestionar la aclaración correspondiente ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (CATASTRO), a fin de que le sean deducidos los metros excedentes y se le cobre el impuesto predial en base a la superficie correspondiente que resulte de la afectación.

Lo anterior se funda en las siguientes consideraciones de derecho que el Municipio está facultado para celebrar actos jurídicos entre ellos el contenido y motivo del presente acuerdo, ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118, 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 3, 10, 27 fracción X, 31 fracción II, 76 fracción III y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con los artículos 9 y 15 del apartado El Síndico Segundo, fracción II del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León y los diversos 1, 2, 3, 7, 9 fracción I; 13 fracción I; y 14 fracciones XXII y XXVII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

**SEGUNDO.-** Envíese al C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal a fin de que se instruya al Secretario del Ayuntamiento para que realice los trámites legales correspondiente que se desprenden del presente acuerdo y envíese para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta municipal y en el Sitio Web oficial del municipio.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 30 –treinta días del mes de enero del 2012.

### **POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO**

LIC. Y C.P. JOSÉ GARZA RODRÍGUEZ  
**Presidente**  
**(rúbrica)**

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ  
GASCON  
**Secretario**

C. MARTÍN DOMÍNGUEZ VALENCIANO  
**Vocal**

(rúbrica)

ING. CARLOS RODRÍGUEZ PADILLA

**Vocal**  
(rúbrica)

(rúbrica)

LIC. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL

**Vocal**  
(rúbrica)

**POR LA H. COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**

LIC. FÉLIX CÉSAR SALINAS MORALES

**Presidente**  
(rúbrica)

C. MARTÍN DOMÍNGUEZ VALENCIANO

**Secretario**  
(rúbrica)

LIC. LAURA CARMINA GUTIÉRREZ SÁENZ

**Vocal**  
(rúbrica)

ING. ERASMO GARZA ELIZONDO

**Vocal**  
(rúbrica)

PROF. JOSÉ LUIS AGUILAR VALERO

**Vocal**  
(rúbrica)

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sr. Ing. Rodríguez Padilla, Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, se aprueba y autoriza el presente acuerdo por Unanimidad de votos, y se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente, y se harán las publicaciones pertinentes.

Tiene usted el uso de la palabra Ingeniero.

VIII.- Presentación y aprobación del dictamen de las Comisiones Unidas de Patrimonio y Hacienda, relativo a la autorización de Convenio de Finiquito de la afectación vial en Av. Las Américas y Av. Miguel Alemán, de predio propiedad de la empresa CDX Promotora Sociedad Anónima de Capital Variable y el Municipio de Guadalupe, N.L.

El C. Primer Regidor Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, expresa: Gracias, Sr. Secretario, me permito solicitarle tenga a bien proceder al desahogo de la presentación y aprobación del dictamen de las Comisiones Unidas de Patrimonio y Hacienda, relativo a la autorización de Convenio de Finiquito de

la afectación vial en Av. Las Américas y Av. Miguel Alemán, de predio propiedad de la empresa CDX Promotora Sociedad Anónima de Capital Variable y el Municipio de Guadalupe, N.L.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: A fin de llevar a cabo el desahogo del presente Acuerdo, tiene el uso de la palabra el Síndico Segundo José Garza Rodríguez.

El C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, las Comisiones Unidas de Patrimonio y de Hacienda, prepararon y elaboraron un acuerdo que fué aprobado en forma positiva dentro del seno de las Comisiones, y que será puesto a consideración del Pleno por el Compañero Regidor Martín Domínguez Valenciano.

El C. Regidor Martín Domínguez Valenciano, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso Sr. Ingeniero Encargado del Despacho, Sr. Secretario, Sr. Tesorero, Compañeros Síndicos y Regidores, y público en general.

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES**  
**R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**  
**PRESENTES.-**

A los suscritos, integrantes de las Comisiones Unidas de Patrimonio y Hacienda Municipal nos fue turnado por el Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal el C. Primer Regidor Ing. Carlos Rodríguez Padilla a través del C. Secretario del Ayuntamiento, solicitud de autorización de Convenio para finiquitar la afectación de un inmueble por vialidad de la empresa denominada CDX Promotora Sociedad Anónima de Capital Variable, a efecto de proceder al análisis y elaboración del dictamen correspondiente, para ser presentado al pleno del máximo órgano de gobierno municipal para aprobación en su caso.

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Que en cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo para el período 2009-2012, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 30 treinta de enero de 2010 dos mil diez, se autorizó la construcción del Paso a Desnivel en Avenida Las Américas y Avenida Miguel Alemán.

Que así mismo el Plan de Desarrollo Urbano de Guadalupe, Nuevo León 2005-2025, de fecha julio de 2006, en su Plano de Estructura Vial Propuesta y Soluciones Viales contempla la construcción de Paso a Desnivel en Avenida Las Américas y Avenida Miguel Alemán a efecto de que la Avenida Las Américas y vialidades colindantes tuvieran flujo continuo beneficiando la infraestructura urbana, y con ello la calidad de vida de la comunidad Guadalupeña.

**SEGUNDO.-** Que para cumplir con el objetivo señalado, técnicamente fue menester el construir el Paso a desnivel en comento, afectando por vialidad un bien inmueble propiedad de la empresa denominada CDX Promotora Sociedad Anónima de Capital Variable con Expediente Catastral No. 09-018-078 y de acuerdo a la Escritura Pública número **19,706** Libro 230 Folio 045942 de fecha 7 siete de octubre de 2010 dicho inmueble se ubica en Avenida Miguel Alemán con Avenida Las Américas. La superficie afectada al contribuyente es de 152.50 mts<sup>2</sup> por Avenida Las Américas.

Es por ello y en base se hace el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, autoriza la celebración del Convenio de finiquito de la afectación vial de la propiedad localizada en Avenida Las Américas y Miguel Alemán con expediente catastral No. 09-018-078 y de acuerdo a la Escritura Pública número **19,706** Libro 230 Folio 045942 de fecha 7 siete de octubre de 2010 propiedad de la empresa denominada CDX Promotora Sociedad Anónima de Capital Variable, en los siguientes términos:

La afectación por 152.5 mts<sup>2</sup> por la Avenida Las Américas tiene un valor catastral de \$1365.00 M/N mil trescientos sesenta y cinco pesos metro cuadrado dando un total de \$208,162.00 M/N doscientos ocho mil ciento sesenta y dos pesos.

La deuda que el contribuyente CDX Promotora Sociedad Anónima de Capital Variable por concepto de impuesto predial de los años 2010, 2011 y 2012 asciende a \$68,000.00 M/N sesenta y ocho mil pesos.

El municipio y el contribuyente convienen que se finiquite el importe de la afectación vial al contribuyente asciende a \$208,162.00 M/N doscientos ocho mil ciento sesenta y dos pesos. Por la cantidad de \$68,000.00 M/N sesenta y ocho mil pesos que corresponde a deuda de impuesto predial de los años 2010, 2011 y 2012 del contribuyente y dando por terminado el reclamo correspondiente.

A no aplicar a la Empresa cobro alguno derivado de los Impuestos Sobre Aumento de Valor y Mejoría Especifica de la Propiedad, así como por Derechos por Cooperación para Obras, señalados en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, relativos a la obra vial del Paso a Desnivel, en virtud de que dicha obra se llevará a cabo con Recursos del Programa Fondo Metropolitano Ejercicio 2010.

A realizar los trámites, y cubrir los pagos correspondientes, con la finalidad de inscribir en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado la afectación que sufra el inmueble, así mismo para gestionar la aclaración correspondiente ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (CATASTRO), a fin de que le sean deducidos los metros excedentes y se le cobre el impuesto predial en base a la superficie correspondiente que resulte de la afectación.

Lo anterior se funda en las siguientes consideraciones de derecho que el Municipio está facultado para celebrar actos jurídicos entre ellos el contenido y motivo del presente acuerdo, ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118, 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 3, 10, 27 fracción X, 31 fracción II, 76 fracción III y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con los artículos 9 y 15 del apartado El Síndico Segundo, fracción II del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León y los diversos 1, 2, 3, 7, 9 fracción I; 13 fracción I; y 14 fracciones XXII y XXVII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

**SEGUNDO.-** Envíese al C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal a fin de que se instruya al Secretario del Ayuntamiento para que realice los tramites correspondientes que se desprenden del presente acuerdo y envíese para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta municipal y en el Sitio Web oficial del municipio.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 30 –treinta - días del mes de enero del 2012.

**POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO**

LIC. Y C.P. JOSÉ GARZA RODRÍGUEZ

**Presidente  
(rúbrica)**

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ

**GASCON  
Secretario  
(rúbrica)**

C. MARTÍN DOMÍNGUEZ VALENCIANO

**Vocal  
(rúbrica)**

ING. CARLOS RODRÍGUEZ PADILLA

**Vocal  
(rúbrica)**

LIC. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL

**Vocal  
(rúbrica)**

**POR LA H. COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**

LIC. FÉLIX CÉSAR SALINAS MORALES

**Presidente  
(rúbrica)**

C. MARTÍN DOMÍNGUEZ VALENCIANO

**Secretario  
(rúbrica)**

LIC. LAURA CARMINA GUTIÉRREZ SÁENZ

**Vocal  
(rúbrica)**

ING. ERASMO GARZA ELIZONDO

**Vocal  
(rúbrica)**

PROF. JOSÉ LUIS AGUILAR VALERO

**Vocal  
(rúbrica)**

Es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, conocido que fué el dictamen aprobado en el seno de las Comisiones Unidas de Patrimonio y de Hacienda, me permito consultar a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo general ó en lo particular que modifique la propuesta.

El C. Regidor Ing. Erasmo Garza Elizondo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Muy buenos días, con el permiso del Ayuntamiento, yo quiero manifestar en esta ocasión que tanto este dictamen como el anterior que escuchamos, en cuanto fué a lo de Alianza Ahler, tienen que ver con la facilidad en que nuestra Alcaldesa cuando estaba ejerciendo su función, hizo negociaciones ventajosas para el Municipio, estas obras que significan de muy alta estima para los vecinos de Linda Vista, Libertad, Hércules y demás hasta Azteca, tuvieron frutos gracias al poder de negociación de Ivonne Álvarez, yo quiero resaltarlo, porque aquí mismo en Guadalupe y en otros Municipios ha habido prepotencia, imposición, incluso se ha llegado hasta la violencia para pasar avenidas, calles ó alguna obra pública, en contra de los intereses de particulares que han ocasionado indemnizaciones millonarias; nos tocó hace diez años hacer una liquidación de un terreno que se invadió, para darle paso a una vialidad pero sin considerar a los vecinos, y el gasto al erario municipal fué bastante oneroso, que bueno que tenemos funcionarios de esta naturaleza que pueden negociar y llegar a acuerdos con los propietarios de los terrenos aldeanos, donde hay obras ó servicios por realizar, yo quiero, no quería dejar pasar de manifestar esta idea, este pensamiento, y pedirle a todos los Compañeros que votemos a favor de este dictamen, que no es más que solución a problemas viales, es cuanto Ciudadano Secretario.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Ingeniero, ¿alguien más que desee hacer uso de la palabra?, no habiendo más intervenciones, quién esté de acuerdo con el presente dictamen, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

#### ACUERDO No. 5

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Patrimonio y de Hacienda, como sigue:

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES**  
**R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**

## **PRESENTES.-**

A los suscritos, integrantes de las Comisiones Unidas de Patrimonio y Hacienda Municipal nos fue turnado por el Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal el C. Primer Regidor Ing. Carlos Rodríguez Padilla a través del C. Secretario del Ayuntamiento, solicitud de autorización de Convenio para finiquitar la afectación de un inmueble por vialidad de la empresa denominada CDX Promotora Sociedad Anónima de Capital Variable, a efecto de proceder al análisis y elaboración del dictamen correspondiente, para ser presentado al pleno del máximo órgano de gobierno municipal para aprobación en su caso.

## **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Que en cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo para el período 2009-2012, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 30 treinta de enero de 2010 dos mil diez, se autorizó la construcción del Paso a Desnivel en Avenida Las Américas y Avenida Miguel Alemán.

Que así mismo el Plan de Desarrollo Urbano de Guadalupe, Nuevo León 2005-2025, de fecha julio de 2006, en su Plano de Estructura Vial Propuesta y Soluciones Viales contempla la construcción de Paso a Desnivel en Avenida Las Américas y Avenida Miguel Alemán a efecto de que la Avenida Las Américas y vialidades colindantes tuvieran flujo continuo beneficiando la infraestructura urbana, y con ello la calidad de vida de la comunidad Guadalupeña.

**SEGUNDO.-** Que para cumplir con el objetivo señalado, técnicamente fue menester el construir el Paso a desnivel en comento, afectando por vialidad un bien inmueble propiedad de la empresa denominada CDX Promotora Sociedad Anónima de Capital Variable con Expediente Catastral No. 09-018-078 y de acuerdo a la Escritura Pública número **19,706** Libro 230 Folio 045942 de fecha 7 siete de octubre de 2010 dicho inmueble se ubica en Avenida Miguel Alemán con Avenida Las Américas. La superficie afectada al contribuyente es de 152.50 mts<sup>2</sup> por Avenida Las Américas.

Es por ello y en base a los siguientes:

## **CONSIDERANDOS**

**UNICO.-** Que la empresa denominada CDX Promotora Sociedad Anónima de Capital Variable manifiesta su voluntad de firmar un Convenio para finiquitar la afectación de que fue objeto con motivo de la construcción de Paso a Desnivel donde le fueron afectados una superficie de 152.50 mts<sup>2</sup>, por la Avenida Las Américas y cuyo valor catastral por metro cuadrado es de \$1365.00 M/N mil trescientos sesenta y cinco pesos dando un total de \$208,162.00 M/N doscientos ocho mil ciento sesenta y dos pesos. El contribuyente reconoce que tiene un adeudo de impuesto predial de la propiedad que fue afectada ya citada por los años 2010, 2011 y 2012 cuyo impuesto asciende a la cantidad de \$68,000.00 M/N sesenta y ocho mil pesos. El contribuyente esta de acuerdo en finiquitar el importe de la afectación que asciende a \$208,162.00 M/N doscientos ocho mil ciento sesenta y dos pesos por la cantidad de \$68,000.00 M/N sesenta y ocho mil pesos que corresponden a los adeudos de predial de su propiedad y dando por terminado su reclamo por afectación vial al municipio.

Es que por lo anteriormente expuesto y fundado que las Comisiones Unidas de Patrimonio y Hacienda Municipal que suscriben, solicitan a este H. Cuerpo Colegiado tengan a bien aprobar el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, autoriza la celebración del Convenio de finiquito de la afectación vial de la propiedad localizada en Avenida Las Américas y Miguel Alemán con expediente catastral No. 09-018-078 y de acuerdo a la Escritura Pública número **19,706** Libro 230 Folio 045942 de fecha 7 siete de octubre de 2010 propiedad de la empresa denominada CDX Promotora Sociedad Anónima de Capital Variable, en los siguientes términos:

La afectación por 152.5 mts<sup>2</sup> por la Avenida Las Américas tiene un valor catastral de \$1365.00 M/N mil trescientos sesenta y cinco pesos metro cuadrado dando un total de \$208,162.00 M/N doscientos ocho mil ciento sesenta y dos pesos.

La deuda que el contribuyente CDX Promotora Sociedad Anónima de Capital Variable por concepto de impuesto predial de los años 2010, 2011 y 2012 asciende a \$68,000.00 M/N sesenta y ocho mil pesos.

El municipio y el contribuyente convienen que se finiquite el importe de la afectación vial al contribuyente asciende a \$208,162.00 M/N doscientos ocho mil ciento sesenta y dos pesos. Por la cantidad de \$68,000.00 M/N sesenta y ocho

mil pesos que corresponde a deuda de impuesto predial de los años 2010, 2011 y 2012 del contribuyente y dando por terminado el reclamo correspondiente.

A no aplicar a la Empresa cobro alguno derivado de los Impuestos Sobre Aumento de Valor y Mejoría Especifica de la Propiedad, así como por Derechos por Cooperación para Obras, señalados en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, relativos a la obra vial del Paso a Desnivel, en virtud de que dicha obra se llevará a cabo con Recursos del Programa Fondo Metropolitano Ejercicio 2010.

A realizar los trámites, y cubrir los pagos correspondientes, con la finalidad de inscribir en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado la afectación que sufra el inmueble, así mismo para gestionar la aclaración correspondiente ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (CATASTRO), a fin de que le sean deducidos los metros excedentes y se le cobre el impuesto predial en base a la superficie correspondiente que resulte de la afectación.

Lo anterior se funda en las siguientes consideraciones de derecho que el Municipio está facultado para celebrar actos jurídicos entre ellos el contenido y motivo del presente acuerdo, ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118, 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 3, 10, 27 fracción X, 31 fracción II, 76 fracción III y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con los artículos 9 y 15 del apartado El Síndico Segundo, fracción II del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León y los diversos 1, 2, 3, 7, 9 fracción I; 13 fracción I; y 14 fracciones XXII y XXVII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

**SEGUNDO.-** Envíese al C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal a fin de que se instruya al Secretario del Ayuntamiento para que realice los tramites correspondientes que se desprenden del presente acuerdo y envíese para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta municipal y en el Sitio Web oficial del municipio.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 30 –treinta - días del mes de enero del 2012.

**POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO**

LIC. Y C.P. JOSÉ GARZA RODRÍGUEZ  
**Presidente**  
**(rúbrica)**

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ GASCON      C. MARTÍN DOMÍNGUEZ VALENCIANO  
**Secretario**      **Vocal**  
**(rúbrica)**      **(rúbrica)**

ING. CARLOS RODRÍGUEZ PADILLA      LIC. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL  
**Vocal**      **Vocal**  
**(rúbrica)**      **(rúbrica)**

**POR LA H. COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**

LIC. FÉLIX CÉSAR SALINAS MORALES      C. MARTÍN DOMÍNGUEZ VALENCIANO  
**Presidente**      **Secretario**  
**(rúbrica)**      **(rúbrica)**

LIC. LAURA CARMINA GUTIÉRREZ SÁENZ      ING. ERASMO GARZA ELIZONDO  
**Vocal**      **Vocal**  
**(rúbrica)**      **(rúbrica)**

PROF. JOSÉ LUIS AGUILAR VALERO  
**Vocal**  
**(rúbrica)**

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se aprueba por Unanimidad de votos el presente Acuerdo, se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal de este mes.

Tiene usted el uso de la palabra Sr. Ingeniero.

- IX.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la autorización en comodato de un área municipal, ubicada en la Avenida Morones Prieto y Avenida Azteca en el Fraccionamiento Azteca, por un

término de 3 (tres) años a la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V.

El C. Primer Regidor Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, expresa: Gracias, Sr. Secretario, me permito solicitarle tenga a bien proceder al desahogo de la presentación y aprobación del dictamen de las Comisiones Unidas de Patrimonio y Hacienda, relativo a la autorización en comodato de un área municipal, ubicada en la Avenida Morones Prieto y Avenida Azteca en el Fraccionamiento Azteca, por un término de 3 (tres) años a la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Para la presentación del presente dictamen, tiene el uso de la palabra de nueva cuenta el Síndico Segundo José Garza Rodríguez.

El C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, las Comisiones de Patrimonio y de Hacienda, elaboraron un proyecto de dictamen para dar respuesta a una solicitud que se presentó Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma, S.A. de C.V., en relación a un comodato de un área municipal que se encuentra dentro del parque de béisbol que se ubica en América y Miguel Alemán; quiero informar a este Pleno que en estos momentos, me acaba de informar la Dirección de Patrimonio que recibió un documento de parte del Representante Legal de Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma, S.A. de C.V., el mismo en el cual me informa como Presidente de la Comisión de Patrimonio y Representante Legal, que trae unas observaciones que quiere ver nuevamente y por tal motivo, solicito a este Pleno sea retirado el dictamen, para ver la nueva solicitud de Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma, en relación a este comodato y estar ciertos en el convenio que vamos a celebrar, y no cometer algún error y sobre todo que no venga a beneficiar al Municipio, lo pongo a consideración.

El C. Lic. Félix César Salinas Morales, Síndico Primero, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, solamente

para secundar la propuesta del Contador José Garza, y con el carácter como Presidente de la Comisión de Hacienda, el cual realizamos juntos el dictamen, me parece en buen momento retirar el dictamen, y es por eso que la secundo, es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Secundada la solicitud de retirar el dictamen para analizarlo y ver las nuevas condiciones, quién esté de acuerdo con esto, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

#### ACUERDO No. 6

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, el retiro de la presentación del dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo al comodato a celebrar con la empresa Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma, S.A. de C.V., para su posterior presentación.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se aprueba por Unanimidad de votos retirar el dictamen, para nuevo estudio y posterior presentación.

Tiene usted el uso de la palabra Sr. Ing. Carlos Rodríguez Padilla.

- X.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la modificación del Acuerdo No 7 –siete- de la Sesión Ordinaria, de fecha 12 de enero del 2012, consignado en el Acta No. 75, por cuanto hace a la revocación del permiso No. G-0068, a nombre del titular Napoleón Leal López.

El C. Primer Regidor Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, expresa: Gracias, Sr. Secretario, me permito solicitarle tenga a bien proceder al desahogo de la presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de

Espectáculos y Comercio, relativo a la modificación del Acuerdo No 7 –siete- de la Sesión Ordinaria, de fecha 12 de enero del 2012, consignado en el Acta No. 75, por cuanto hace a la revocación del permiso No. G-0068, a nombre del titular Napoleón Leal López.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: A fin de llevar a cabo la presentación del dictamen en comento, me permito solicitar al Presidente de la Comisión de Espectáculos y Comercio, el Regidor Sergio Elizondo Ortega, haga uso de la palabra.

El C. Regidor Sergio Elizondo Ortega, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Sr. Secretario, con la venía de todos los presentes, voy a dar lectura a este dictamen.

**CC. R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L.  
PRESENTE.-**

A los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribe, nos fue turnado por la Secretaría del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Espectáculos y Comercio, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, la solicitud de modificación del Acuerdo No 7 –siete- de la Sesión Ordinaria, de fecha 12 de enero del 2012, consignado en el Acta No. 75, por cuanto hace a la revocación del permiso No. G-0068, a nombre del titular Napoleón Leal López, correspondiente al giro de Restaurant con Venta de Cerveza, en su Modalidad de Botella Abierta, ubicado Eloy Cavazos # 2709 Col. Ruiz Cortinez, quedando dicha revocación sin efecto alguno, en virtud de que según consta, en el recibo No. 0103-0059157 de fecha 09 agosto del 2011, expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, el C. Napoleón Leal López efectuó el pago de los adeudos de refrendo, previo al acuerdo de revocación de fecha 12 de enero del 2012, de lo que se infiere que el motivo que dio sustento a la revocación quedo sin materia, por ello es menester y procede la modificación del acuerdo citado.

Ante ello, la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, y la Dirección de Espectáculos y Comercio, hacen del conocimiento lo anterior al R. Ayuntamiento para que este en uso de sus facultades resuelva en consecuencia.

Para ello se somete al pleno del Ayuntamiento el siguiente:

## ACUERDO

**Primero.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba modificar el Acuerdo No 7 –siete- de la Sesión Ordinaria, de fecha 12 de enero del 2012, consignado en el Acta No. 75, por cuanto hace a la revocación del permiso No. G-0068, a nombre del titular Napoleón Leal López, correspondiente al giro de Restaurant con Venta de Cerveza, en su Modalidad de Botella Abierta, ubicado Eloy Cavazos # 2709 Col. Ruiz Cortinez, quedando dicha revocación sin efecto alguno, en virtud de que según consta, en el recibo No. 0103-0059157 de fecha 09 agosto del 2011, expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, el C. Napoleón Leal López efectuó el pago de los adeudos de refrendo, previo a la revocación acordada, de fecha 12 de enero del 2012, de lo que se infiere que el motivo que dio sustento a la revocación quedo sin materia, por ello es menester y procede la modificación en los términos del presente acuerdo.

**Segundo.-** Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para actúe en consecuencia.

**Tercero.-** Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal y a la Dirección de Espectáculos y Comercio para que supervisen la aplicación del procedimiento derivado del presente.

**Cuarto.-** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 31 –treinta y uno - días del mes de enero del 2012.

### **POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO**

C. SERGIO ELIZONDO ORTEGA  
PRESIDENTE  
(rúbrica)

ING. ERASMO GARZA ELIZONDO  
SECRETARIO  
(rúbrica)

PROFR. ARNULFO MARTÍNEZ VALDEZ  
VOCAL  
(rúbrica)

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ GASCÓN  
VOCAL  
(rúbrica)

C. ALMA LETICIA GARZA GARZA  
VOCAL  
(rúbrica)

Es cuanto Sr. Secretario.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Sr. Regidor, conocido que fué el dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Espectáculos y Comercio, me permito consultar a los Honorables integrantes de este Cuerpo Colegiado, si desean hacer alguna intervención que modifique la propuesta.

El C. Regidor Lic. Gerardo Javier García Maldonado, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con la venía del R. Ayuntamiento, con la venía Ingeniero Primer Regidor y Encargado del Despacho, porque así he estado escuchando que se le denomina al Encargado del Despacho, una falta de respeto de algunos correligionarios, voy al tema, en el asunto que explicaba ahorita el Presidente de la Comisión, quisiera pedirle que nos explicara un poquito más la ambigüedad que existe en su fundamento, toda vez que fundamenta que pagó las finanzas públicas en tal fecha, y que posteriormente se le dá la revocación a este asunto, yo quisiera que nos lo fundamentara ó en tal caso, lo dejáramos sin efectos, gracias.

El C. Regidor Sergio Elizondo Ortega, hace uso de la palabra y manifiesta: Sr. Regidor, con la venía otra vez de todos, cuando se tomó el padrón, se tomó un padrón con una fecha que no era la que estaba actualizada, entonces yo le manifesté ahorita que ya consta en diversos pagos de ahí de las finanzas del Municipio, la fecha en que él había hecho su pago de refrendo, entonces cuando se le manifestó como aquí se vió en esa Acta el acuerdo, la persona esta, manifiesta que el motivo de su revocación de permiso no tiene efecto porque él tiene el pago de esa manifestación, por el cual se le estaba retirando el permiso.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: ¿Aclarada la duda?, si, no hay más intervenciones, quién esté de acuerdo con el presente dictamen, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 7

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Comercio, como sigue:

**CC. R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L.  
PRESENTE.-**

A los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribe, nos fue turnado por la Secretaría del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Espectáculos y Comercio, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, la solicitud de modificación del Acuerdo No 7 –siete- de la Sesión Ordinaria, de fecha 12 de enero del 2012, consignado en el Acta No. 75, por cuanto hace a la revocación del permiso No. G-0068, a nombre del titular Napoleón Leal López, correspondiente al giro de Restaurant con Venta de Cerveza, en su Modalidad de Botella Abierta, ubicado Eloy Cavazos # 2709 Col. Ruiz Cortinez, quedando dicha revocación sin efecto alguno, en virtud de que según consta, en el recibo No. 0103-0059157 de fecha 09 agosto del 2011, expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, el C. Napoleón Leal López efectuó el pago de los adeudos de refrendo, previo al acuerdo de revocación de fecha 12 de enero del 2012, de lo que se infiere que el motivo que dio sustento a la revocación quedo sin materia, por ello es menester y procede la modificación del acuerdo citado.

En tal virtud, analizados los fundamentos de la solicitud y en base a los siguientes

**CONSIDERANDOS**

**Primero.-** Que la Dirección de Espectáculos y Comercio, remitió la solicitud de autorización del trámite de revocación 5 -cinco- expedientes de establecimientos con venta de alcohol, justificando su petición en que 1- un- permiso el - G1177- procedía la revocación por ser de carácter voluntaria en los términos que establece la normatividad municipal, que así mismo 1 –un- permiso el - G 2002- incurrió en falsedad de la información para la obtención del permiso y opera infringiendo la normatividad aplicable.

En cuanto a los 3 –tres- titulares de los permisos G0925, G0068, y G0160, se fundamento la petición de revocación de los permisos, en que incurrieron en omisión reiterada de los pagos de refrendo anual.

**Segundo.-** Que en base a ello el R. Ayuntamiento, en su Sesión Ordinaria, de fecha 12 de enero del 2012, según consta en el Acta No. 75, en el Acuerdo No. 7 aprobó la revocación de los permisos señalados en el considerando primero.

**Tercero.-** Que remitido que fue, por la Dirección de Espectáculos y Comercio, el Acuerdo del R. Ayuntamiento a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, se constató que el Padrón de Establecimientos con venta de alcohol, que se considero por la Dirección de Espectáculos y Comercio, para solicitar la revocación de los permisos en comento, fue el de fecha 20 de junio del 2011, mismo que se remitió a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, para cumplir con los plazos establecidos por Ley, que así mismo fue en base a ese Padrón, que el Cabildo el 12 de enero del 2012 tomo el acuerdo citado.

**Cuarto.-** Que el Padrón de Establecimientos con Venta de Alcohol del municipio citado, fue depurado y ajustado, conforme a los criterios establecidos por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, con fecha 23 del diciembre 2011, y al proceder en consecuencia a cumplir el Acuerdo No 7 –siete-, del R. Ayuntamiento, multicitado, se encontró que el C. Napoleón Leal López, titular el Permiso No. G-0068, correspondiente al giro de Restaurant con Venta de Cerveza, en su Modalidad de Botella Abierta, ubicado Eloy Cavazos # 2709 Col. Ruiz Cortinez, había efectuado el pago de los refrendos adeudados del 2007 al 2011, por la cantidad de \$22,721 –veintidós mil setecientos veintiún pesos con 00 /100 M.N. - circunstancia que se prueba con el recibo expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal No. 0103-0059157, de fecha 09 de agosto del 2011, de lo que se infiere que el pago citado se efectuó previo a la fecha de revocación.

Ante ello, la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, y la Dirección de Espectáculos y Comercio, hacen del conocimiento lo anterior al R. Ayuntamiento para que este en uso de sus facultades resuelva en consecuencia.

Por las anteriores consideraciones, en el caso de la revocación que nos ocupa, es menester proceder a la rectificación del Acuerdo No. 7 –siete- de la Sesión del 12 de enero del 2012, consignado el Acta No. 75 –setenta y cinco- para ello se somete al pleno del Ayuntamiento el siguiente:

## **ACUERDO**

**Primero.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba modificar el Acuerdo No 7 –siete- de la Sesión Ordinaria, de fecha 12 de enero del 2012, consignado en el Acta No. 75, por cuanto hace a la revocación del permiso No. G-0068, a nombre del titular Napoleón Leal López, correspondiente al giro de Restaurant con Venta de Cerveza, en su Modalidad de Botella Abierta, ubicado Eloy Cavazos # 2709 Col. Ruiz Cortinez, quedando dicha revocación sin efecto alguno ,en virtud de que según consta, en el recibo No. 0103-0059157 de fecha 09 agosto del 2011, expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, el C. Napoleón Leal López efectuó el pago de los adeudos de refrendo, previo a la revocación acordada, de fecha 12 de enero del 2012, de lo que se infiere que el motivo que dio sustento a la revocación quedo sin materia, por ello es menester y procede la modificación en los términos del presente acuerdo.

**Segundo.-** Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para actúe en consecuencia.

**Tercero.-** Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal y a la Dirección de Espectáculos y Comercio para que supervisen la aplicación del procedimiento derivado del presente.

**Cuarto.-** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 31 –treinta y uno - días del mes de enero del 2012.

**POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO**

C. SERGIO ELIZONDO ORTEGA  
PRESIDENTE  
(rúbrica)

ING. ERASMO GARZA ELIZONDO  
SECRETARIO  
(rúbrica)

PROFR. ARNULFO MARTÍNEZ VALDEZ  
VOCAL  
(rúbrica)

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ GASCÓN  
VOCAL  
(rúbrica)

C. ALMA LETICIA GARZA GARZA  
VOCAL  
(rúbrica)

El C. Lic. Gabriel Tlálloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se aprueba por Unanimidad de votos, y se transcribe íntegramente al Acta correspondiente.

Tiene usted el uso de la palabra Sr. Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Encargado del Despacho Municipal.

XI.- Asuntos Generales.

El C. Primer Regidor Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, expresa: Gracias, a fin de continuar con el punto del Orden del Día de Asuntos Generales, le solicito Sr. Secretario de este R. Ayuntamiento, se sirva tomar nota de las intervenciones de los integrantes del Republicano Ayuntamiento que ha bien tuvieran hacerlo y conducir los trabajos.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Si Señor, en primer lugar el Síndico Félix César Salinas Morales, ¿alguna otra intervención?, y con la Regidora Karla Muñoz, iniciamos con el Sr. Síndico Primero Félix César Salinas Morales.

El C. Lic. Félix César Salinas Morales, Síndico Primero, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, con el permiso de todos ustedes y deseándoles muy buenas tardes a todos, les quería comentar ó proponer en este caso un Punto de Acuerdo, en una Sesión anterior donde donamos un bien, no sé si recuerdan, es sobre un bien inmueble que donamos al Gobierno del Estado, para que se construyera el punto fijo de control para la Fuerza Civil, ya quedó asentado esa donación, más sin embargo existe un escrito presentado, dirigido a este Ayuntamiento, en donde Gobierno del Estado por medio del Ing. Miguel Ángel Casio Piña, en su carácter de Director General de Planeación Estratégica del Secretariado Ejecutivo del Sistema Integral de Seguridad Pública, nos conmina a exentar el pago de los impuestos que genera ese acto jurídico como lo son.- el ISAI y los derechos urbanísticos como el uso de suelo, y los permisos de construcción; es por eso que les propongo y a continuación les voy a leer el Punto de Acuerdo que tenemos preparado para ustedes, dice:

CC. Regidoras y Regidores del R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L.,  
Compañero Síndico, me permito someter a su consideración lo siguiente:

#### CONSIDERANDO:

Que en fecha 27 de Octubre del año 2011, mediante Acta de Cabildo No. 70 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento se acordó Donar a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, un Bien Municipal con superficie de 11,950.73 m<sup>2</sup> con el No. de expediente Catastral 34-326-001, el cual se encuentra ubicado en la Avenida Israel Cavazos, Estados Unidos y Holanda de la Colonia Rincón de la Sierra a fin de que se construya y equipe un Punto Fijo de Control para la Fuerza Civil del Estado, ahora bien con la intención de llevar a cabo la construcción de este Punto Fijo de Control y apoyar en materia de seguridad en beneficio de los habitantes de este Municipio, el de la voz, el C. LIC. FELIX CESAR SALINAS MORALES, en mi carácter de Sindico Primero, respetuosamente tengo a bien solicitar, se someta a consideración de este Máximo Órgano de Gobierno Municipal el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., periodo 2009-2012, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, Sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, acuerda autorizar la Exención del pago de los Derechos Urbanísticos tales como Uso de Suelo y Permisos de Construcción, así como en el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmueble(I.S.A.I) donado a favor del Gobierno Estatal para la Construcción de un Punto Fijo de Control para la Fuerza Civil.

Es cuanto Sr. Secretario.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Tiene el uso de la palabra el Ing. Erasmo Garza Elizondo.

El C. Regidor Ing. Erasmo Garza Elizondo, hace uso de la palabra y manifiesta: Con la venía de todos ustedes, yo quiero hacer uso de la palabra para manifestar el apoyo a esta solicitud que presenta la Secretaría de Seguridad Pública y Proyectos Estratégicos del Gobierno del Estado, manifestado en este Punto de Acuerdo, es sumamente importante apoyarlo porque se trata de una obra fundamental en el gran proyecto de seguridad del Estado de Nuevo León, y tratándose de una obra de este tipo ó cualquiera que tenga que ver con beneficio social al Municipio, debemos de apoyarla con estas exenciones, siendo de Gobierno Municipal al Gobierno del Estado, es como si fuera una cortesía y un agradecimiento por esa obra que se instalará en Guadalupe, por lo tanto, con esta forma de secundar la propuesta, también los invito a participar en la decisión a favor de esta propuesta, y que sean condonados ó exentados los impuestos, derechos ó cualquier otro tipo de cargos por construcción ó por uso de suelo lleve esta obra, es cuanto Ciudadano Secretario.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: ¿Alguna otra intervención?, secundado que fué el Punto de Acuerdo, quién esté de acuerdo con el presente, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 8

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., periodo 2009-2012, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, Sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, acuerda autorizar la Exención del pago de los Derechos Urbanísticos tales como Uso de Suelo y Permisos de Construcción, así como en el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmueble(I.S.A.I) donado a favor del Gobierno Estatal para la Construcción de un Punto Fijo de Control para la Fuerza Civil.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se aprueba por Unanimidad de votos el presente Acuerdo, y se transcribe al Acta correspondiente, se hacen las publicaciones y las notificaciones necesarias.

Continuando con el Orden del Día en Asuntos Generales, tiene el uso de la palabra la Regidora Lic. Karla Muñoz Hurtado.

La C. Regidora Lic. Karla Muñoz Hurtado, hace uso de la palabra y manifiesta: Muy buenas tardes tengan todos ustedes, a mí me gustaría expresar un pensar de los vecinos de la Colonia Nueva Linda Vista, en varios diálogos que he tenido ya con el Encargado del Despacho, estamos teniendo un poquito de complicaciones en cuanto aquí aprobamos que se cerrara la Colonia Nueva Linda Vista, han acudido a mí por ser una vecina del sector, tanto vecinos que están a favor del proyecto como en contra, solamente quiero hacer un respetuoso llamado al Lic. Jorge Rangel, en el cual se le citó a una reunión de vecinos y no acudió, entonces, nada más es un atento llamado, yo sé que el Encargado del Despacho ya ha estado trabajando, ha estado trabajando el Municipio, ha estado ahí al pendiente, pero sí necesitamos poner mucha atención ahí porque no quisiéramos que se extendiera a un problema mayor como ya se está suscitando, gracias.

El C. Primer Regidor Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, expresa: Si me permite Compañera Regidora, como bien lo manifiesta, un servidor ha estado en contacto con los vecinos de Nueva Linda Vista, he estado al pendiente buscando el consenso, y escuchando a los que están a favor, y a los que están en contra de este programa, vamos a tener en breve ya una reunión con ellos, y vamos a escucharlos y va a estar el Lic. Rangel con un servidor atendiendo a los vecinos, tenga usted la seguridad que así va a ser.

El C. Regidor Lic. Gerardo Javier García Maldonado, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con el permiso, yo quisiera apoyar esta postura de la Lic. Karla, la quiero apoyar porque hemos también estado recibiendo quejas y ahí le sugerimos que se le ponga atención, en la Colonia Torremolinos, ahí se nos había dicho que si no se llegaba al acuerdo generalizado de la privatización de estas colonias, no iba a haber privatización, y ya hay enojo, hay molestia de una gran parte de vecinos, sí nos preocupa que aparte de esta situación, algunos funcionarios tomen medidas yo le diría coercitivas, porque hay una queja sobre todo de una gente que vendía chile, tomate, cebolla en una frutería, y que es el que se opone junto con un grupo mayoritario por ahí y le cierran, le cierran su negocio, y la infracción no la han podido pasar, el señor la ha querido pagar, aquí ha andado todos los días, es una queja constante, igual y lo tenemos que exponer en esta mesa porque no le ponen atención, a una semana no le han puesto atención, creo que se está extrañando la situación que la Ciudadana Alcaldesa con licencia, inmediatamente se le ponía atención, yo no quiero pensar que a partir de la licencia que fué otorgada en este Republicano Ayuntamiento, los funcionarios estén dejando de lado el trabajo, yo creo que eso no fué la situación, yo creo que les pedimos primero, que hubiera diálogo, que hubiera consenso y que hubiera acuerdo, y sí tenemos que volverle a insistir, si el Señor Encargado del Despacho tiene que tomar las riendas inmediatamente porque no podemos estar nosotros viendo este tipo de situaciones, vuelvo a repetir, que se tomen medidas para condicionar una privatización, estamos cayendo en un grave error, no todos los vecinos están de acuerdo en privatizar, muchos dicen que pueden ocurrir accidentes fatales en algunas colonias, a lo mejor en algunas colonias sí es factible, pero en otras no, hay colonias muy pequeñas que algunos vecinos traen la intención

de que la colonia se privatice, sin haber hecho un estudio de fondo, no porque el Municipio vecino ha privatizado colonias a diestra y siniestra, que no tenemos nada en contra tampoco del Municipio vecino, pero no se puede estar dando en todas partes las privatizaciones; a mí me gustaría que también escucharan a esta gente de Torremolinos, ellos insisten que son mayoría que están en contra de la privatización, que se les dieron unas bardas que prácticamente cerraron la colonia, dejaron nada más una entrada, no sé si algunos ya escucharon al señor que a andado por aquí toda la semana, y que nos dá tristeza una multa, vuelvo a repetir, ya fuimos a Dirección de Comercio y tienen instrucciones de no pasarla, eso sí me preocupa y lo quiero exponer aquí, porque no es factible que por esta situación, el señor dice.- a mí me están multando y me están condicionando la multa, a efecto de que estoy en contra de la privatización, sí lo tenemos que escuchar, y sí lo tenemos que exponer aquí, y nos disculpan si podemos cometer algún error, pero en toda la semana nos la hemos pasado de aquí de Comercio aquí a las oficinas, y no ha habido respuesta, es cuanto, gracias.

El C. Primer Regidor Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, expresa: Gracias Compañero, en ese tema de Torremolinos, le reitero, están las puertas abiertas, en cualquier momento con mucho gusto, tengo el compromiso de seguir trabajando como se había hecho hasta el pasado 20 de Enero que pidió licencia la Lic. Ivonne, tenga usted la seguridad que voy a seguir trabajando en esa misma forma, están las puertas abiertas, no tengo información precisa del Fraccionamiento Torremolinos, pero estamos en el mismo tenor, vamos a recibirlos con mucho gusto a ver cuál es la situación particular de este ciudadano también, ver sí lo que él está solicitando, está dentro de los, si cumple y si tiene los permisos de uso de suelo, y si no, ver de que manera le podemos ayudar, no se ha presentado conmigo a solicitarme apoyo, pero estamos con las puertas abiertas para recibirlos, y cuente usted con la seguridad de que se está trabajando la Administración, yo he girado instrucciones, ya tuve una reunión con todos los Secretarios y Directores, solicitándoles el apoyo, su entrega como lo venían haciendo, repito, y ahora que estoy yo como Encargado del Despacho, se seguirá trabajando con el mismo compromiso como hasta hoy, y los voy a recibir con mucho gusto y lo analizo.

El C. Regidor Lic. Gerardo Javier García Maldonado, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con el permiso, yo sí quisiera ser claro en dos aspectos, usted es Encargado del Despacho y cuasi Alcalde, y el que no lo entienda, andamos mal, desde que usted asumió el encargo, usted es cuasi Alcalde, usted nada más lo que le falta es que lo rectifique el Congreso, pero esta rectificado por todo este Republicano Ayuntamiento, porque nosotros lo aprobamos, y aquel que no le caiga el encargo, entonces necesitan repetírselo una y otra vez, usted es cuasi Alcalde, ya nada más le falta la rectificación del Congreso, en ese sentido yo quisiera que se circulara, que las riendas de este Municipio están de encargo por lo pronto con usted, si bien es cierto que respetamos a la Ciudadana Alcaldesa con licencia, pero ahorita a usted le compete llevar las riendas al cien de este Municipio, es cuanto.

El C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, yo he escuchado muy atento los comentarios de mi Compañero Regidor Javier, y efectivamente hay que poner atención al llamado de los ciudadanos, pero sí quiero precisar de que el Ing. Carlos Rodríguez, Encargado del Despacho, no es cuasi Alcalde, es un Alcalde en funciones y como tal está actuando, la Administración no se ha detenido, la Administración sigue avanzando, lo vemos diariamente en las calles, lo vemos diariamente con el ir y venir de las cuadrillas de limpia, de alumbrado, de policía y tránsito, sigue el Municipio trabajando al cien por ciento, más sin embargo, un Municipio tan grande como el nuestro hay voces discordantes en algunas situaciones, que seguramente van ha hacer bien atendidas como debe ser y el Alcalde en funciones lo va ha hacer, porque es Encargado del Despacho como titulo, pero es Alcalde en funciones, yo creo que todos debemos de entender y lo entendemos que así es, es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: ¿Alguna otra intervención?, no habiendo más, tiene usted Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Encargado del Despacho Municipal, el uso de la palabra para el cierre de esta Sesión.

El C. Primer Regidor Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, expresa: Gracias Sr. Secretario, y bien también, agradecerles su confianza y su apoyo a este Republicano Ayuntamiento, por haber designado a un servidor como Encargado del Despacho, tengan ustedes la confianza Compañeros de este Ayuntamiento, que buscaré siempre el consenso, la voluntad en la resolución de los dictámenes , puntos de acuerdo, que siempre sean si es posible de manera unánime, les digo, que las puertas del despacho están abiertas, en cualquier momento estoy a las ordenes de usted para cualquier tema en particular, igualmente para la ciudadanía, mantener un gobierno sensible y de puertas abiertas.

## XII.- Clausura de la Sesión.

El C. Primer Regidor Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, expresa: Una vez desahogado el Orden del Día aprobado, me permito siendo las trece horas con veintidós minutos del día 31 –treinta y uno- de Enero del 2012, proceder a la clausura de esta Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria, declarando validos los acuerdos de ella emanados. Firmando en ella la C. Presidenta Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quién dá Fé. - - - - -

ING. CARLOS RODRIGUEZ PADILLA

LIC. GABRIEL TLALOC CANTU CANTU

PRIMER REGIDOR ENCARGADO DEL DESPACHO  
DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

EL C. SRIO. DEL R. AYUNTAMIENTO

C.P. JESUS PAEZ ELIZONDO

LIC. ERIKA MARTINEZ ROCHA

EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO  
MUNICIPAL

EL C. SEGUNDO REGIDOR

C. MARTIN DOMINGUEZ VALENCIANO

LIC. DANIEL TORRES CANTU

EL C. TERCER REGIDOR

EL C. CUARTO REGIDOR

ING. MARCELA RODRIGUEZ CUELLAR

C. ROBERTO GARZA RAMIREZ

EL C. QUINTO REGIDOR

EL C. SEXTO REGIDOR

C. RAMIRO MORENO ORTEGA

ING. ERASMO GARZA ELIZONDO

EL C. SEPTIMO REGIDOR

EL C. OCTAVO REGIDOR

LIC. LAURA CARMINA GUTIERREZ SAENZ

C. SERGIO ELIZONDO ORTEGA

EL C. NOVENO REGIDOR

EL C. DECIMO REGIDOR

C. ALMA LETICIA GARZA GARZA

LIC. KARLA MUÑOZ HURTADO

EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

LIC. CARLOS ALFONSO RODRIGUEZ GASCON

PROFR. ARNULFO MARTINEZ VALDEZ

EL C. DECIMO TERCER REGIDOR  
(FALTA JUSTIFICADA)

EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

LIC. FELIX ROCHA ESQUIVEL

ING. JOSE GUADALUPE GUERRA GARZA

EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

C. FLORINDA SOLIS MALACARA

LIC. GERARDO JAVIER GARCIA MALDONADO

EL C. DECIMO SEPTIMO REGIDOR

EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

PROFR. JOSE LUIS AGUILAR VALERO

LIC. FELIX CESAR SALINAS MORALES

EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

EL C. SINDICO PRIMERO

LIC. Y C.P. JOSE GARZA RODRIGUEZ

EL C. SINDICO SEGUNDO

Así definitivamente se acordó en términos de la relatoría los 08 –ocho- acuerdos debidamente motivados y sustentados conforme a lo previsto y según corresponda en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118, 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; Artículos 2, 3, 10, 26, 27 fracción X, 31 fracción II, 32 ,33 35,36 , 37, y 76 fracción III, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; Sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León; artículos 1, 2, 3, 7, 9 fracción I; 13 fracción I; y 14 fracciones XXII y XXVII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León; artículos 9 y 15 del apartado El Síndico Segundo, fracción II , 26, 27,28, 29,30 y 47 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Ciudad de Guadalupe Nuevo León

Expídase a los interesados copia certificada de los acuerdos que contiene la presente Acta 78 setenta y ocho. Por tanto en uso de mis facultades y en cumplimiento de mis obligaciones, ordeno se archive la presente Acta en el libro de Actas Oficiales de las Sesiones del Ayuntamiento y se cumpla con su resguardo, en atención a lo dispuesto por el artículo 17 Fracción III del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L.; así como el artículo 76 Fracciones III, V y VIII; y 77 Fracciones III, IV, y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León

Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú